

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO 2023

VISTO: la existencia de 6 (seis) vacantes de Administrativo IX, Grado 1, Escalafón C en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de 23 de julio de 2021, la Oficina Nacional del Servicio Civil llamó a Concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Contrato de Provisorio, realizado al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014;-----

II) que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022 de 25 de noviembre de 2022;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2022 se exceptuó al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021 de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 6 (seis) vacantes de ingreso y la transformación de 4 (cuatro) vacantes de ascenso en 7 (siete) vacantes de ingreso;-----

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del llamado N° 0002/2021;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido llamado a concurso;-----

III) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 6 de 30 de setiembre de 2022, Complementaria Fallo Final del Tribunal del Llamado a concurso N° 0002/2021, correspondería presupuestar a los postulantes que se encuentran en el orden de prelación final general: Silvana Santurión Ibarra, C.I. N° 3.989.473-9; Lorena Giselle Viera Denis, C.I. N° 3.256.900-0; Hugo Andrés Zambrana Larrosa C.I. N° 4.444.798-5; María José Díaz Jáuregui, C.I. N° 4.247.417-8; Estela Mary Fernández Porrini C.I. N° 2.009.059-2; Verónica Nidia Marandino Menes, C.I. N° 1.885.091-6;-----

IV) que las señoras Silvana Santurión Ibarra, Lorena Giselle Viera Denis, María José Díaz Jáuregui, Estela Mary Fernández Porrini y Verónica Nidia Marandino Menes y el señor Hugo Andrés Zambrana Larrosa deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 223/013 de 1 de agosto de 2013, el Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014, el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, y el Art. 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en calidad de presupuestados en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, en el cargo de Administrativo IX, serie Administrativo, Grado 1, Escalafón C, a Silvana Santurión Ibarra, C.I. N° 3.989.473-9; Lorena Giselle Viera Denis, C.I. N° 3.256.900-0; Hugo Andrés Zambrana Larrosa C.I. N° 4.444.798-5; María José Díaz Jáuregui, C.I. N° 4.247.417-8; Estela Mary Fernández Porrini C.I. N° 2.009.059-2 y Verónica Nidia Marandino Menes, C.I. N° 1.885.091-6.-----

2°.- La toma de posesión del cargo se realizará una vez que el funcionario o funcionaria haya presentado copia de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el organismo de origen.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS